



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Comodoro Rivadavia, 10 de Diciembre de 2020

VISTO:

La nota presentada por el Lic. Carlos Reinaldo Pérez solicitando licencia en sus cargos docentes en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, sede Trelew; y

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Carlos Reinaldo Pérez asumió el cargo de Prosecretario de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales con un contrato de locación de servicios con una retribución equivalente al 50% del haber de referencia del cargo de Secretario de Facultad.

Que este cargo genera una situación de incompatibilidad de acuerdo a lo normado por la Ordenanza CS N°121 (Régimen de Incompatibilidad).

Que el Licenciado Carlos Reinaldo Pérez pretende regularizar administrativamente su situación de revista en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que por la nota citada en el Visto solicita licencia en los cargos que reviste en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que el docente previo a esta designación posee una dedicación exclusiva compartida con la Facultad de Ciencias Jurídicas, que fue informada oportunamente

POR ELLO:

**LA DECANA AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD
DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE

Art. 1°) Otorgar licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Licenciado Carlos Reinaldo Pérez DNI 29.493.549 desde el 20 de Noviembre de 2020 y hasta que resulte necesario en los siguientes cargos:

Adjunto regular dedicación Simple en la asignatura Ciencia Política de la Carrera Licenciatura en Ciencia Política (a distancia) de la Sede Trelew.

Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple en la asignatura Teoría Política y Social I Licenciatura en Ciencia Política (a distancia) sede Trelew.

Art.2°) Informar a la Facultad de Ciencias Jurídicas sobre la modificación transitoria en los cargos de revista del Licenciado Pérez con el objeto de que adecuen sus actos resolutivos de designación compartida según lo expresado en los Considerandos.

Art.3°) Regístrese, comuníquese ante quién corresponda y cumplido, archívese.

CUDAP RESOLUCIÓN AD REF FHCS N° 234/2020

Mg. MARÍA LAURA OLIVARES
a/c Secretaria Académica

Mg. Patricia Viviana Pichi
Decana
FHCS - UNPSJB